

# CCOO exige que no se financien con dinero público los centros que segregan al alumnado según su sexo

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CCOO exige que, tal como establece la Ley Orgánica de Educación (LOE), no se financien con dinero público los centros educativos que segregan al alumnado en función de su sexo. El artículo 84.3 de esta ley señala, en relación con la admisión en los centros educativos, que “en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Las recientes sentencias de los tribunales de Justicia acerca de este asunto incurren en contradicciones evidentes que revelan la necesidad de ajustar la normativa que regula los conciertos educativos con los centros privados a la LOE. Mientras una sentencia del TSJ de Asturias pide que las administraciones educativas establezcan entre las condiciones para conceder los conciertos, la no segregación del alumnado por sexo, cuando la Junta de Andalucía ha especificado esas condiciones en la orden de conciertos, estableciendo un curso escolar para ajustarse a las mismas, ahora, el TSJ de esta comunidad autónoma revoca dicha orden en una reciente sentencia.